



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039605/2016

CÓRDOBA, 11 ABR 2017

VISTO:

El presente expediente, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Mag. María Laura ALBRIEU, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN I"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Mag. María Laura ALBRIEU se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 27-11188161-3 según constancia;

Lo informado por el Área Económica Financiera, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "MÉTODOS Y TÉCNICAS DE MITIGACIÓN Y REMEDIACIÓN I", los días 09, 10, 16 y 17 de Agosto de 2016, por un monto total de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS C/00/100 (\$ 3.200,00), a la Mag. María Laura ALBRIEU (D.N.I.11.188.161), CUIT N°, 27-11188161-3 Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de LA MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA - MENCIÓN AMBIENTE de esta Facultad





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0039605/2016

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a fin de notificar a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería - Mención Ambiente y a la interesada.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 339

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	MBTE/FISADO
	AREA OPERATIVA